

IQUIQUE, 06 de enero del 2014.-

**DECRETO EXENTO N° 0009.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Victoria se encuentra a cargo del abogado Sede Victoria don Rodrigo Urra Escobar, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Iquique, a través del receptor judicial doña Maribel Morales Inostroza, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

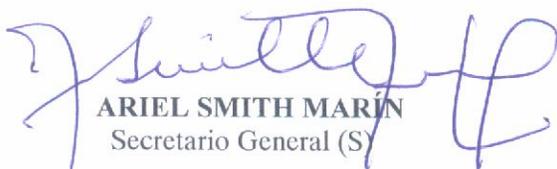
f.- Que, el receptor judicial doña Maribel Morales Inostroza Rut 10.913.008-7, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 2328 de fecha 23.12.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 6.000.- (seis mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

**DECRETO:**

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 2328 emitida por doña MARIBEL MORALES INOSTROZA, receptor judicial, Rut 10.913.008-7, de fecha 23.12.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 5.400.- (cinco mil cuatrocientos pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión VICD06UNI - 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.**

  
ARIEL SMITH MARÍN  
Secretario General (S)

  
GUSTAVO SOTO BRINGAS  
Rector

**DISTRIBUCIÓN:**  
Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.  
GSB/ASM/MMV/rcc



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 06 ENE. 2014

Nº Reg.: 0012.-

**MEMORANDUM 236/13**

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ  
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS  
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

**FECHA: 31 DE DICIEMBRE 2013.**

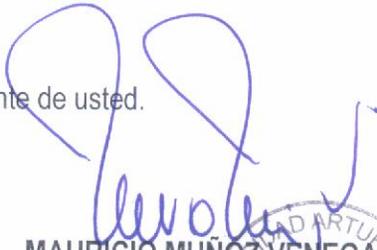
Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 2328 correspondiente a diligencias, por \$ 5.400, de la Sra. **MARIBEL MORALES INOSTROZA** Rut N° 10.913.008-7 Receptor Judicial de la ciudad de Victoria.

Código Gestión: VICD06UNI

Proyecto 010401010174

Se adjunta copia boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

  
**MAURICIO MUÑOZ VENEGAS**

ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL



C.c.: Archivo.

MARIBEL CECILIA MORALES INOSTROZA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 2328

RUT: 10.913.008-7

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.,

RECEPTOR JUDICIAL DE ANGOL

LOS MAQUIS 650 , ANGOL

Fecha: 23 de Diciembre de 2013

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
Domicilio: AV. O HIGGINS N 0195, VICTORIA

Rut: 70.777.500- 9

Por atención profesional:

BUSQUEDA NEGATIVA ROL 409-2013 UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CON ANGELINA MARTINEZ FLORES C.I.13800377-9	6.000
--	-------

Total Honorarios \$:	6.000
10 % Impto. Retenido:	600
Total:	5.400

Fecha / Hora Emisión: 23/12/2013 13:48



1091300802328A839E0A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201312231351

Fecha / Hora Impresión: 23/12/2013 13:51

Fecha

Quien Firma y suscribe da fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo.

*Rodolfo Urrutia*  
Nombre \_\_\_\_\_ Emite y firma \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
JURIDICA  
VICTORIA CHILE